



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA MULTIDISCIPLINAR DE  
INVESTIGACIÓN SOBRE INTERFERENCIAS PARENTALES (ASEMIP)

## NOTICIAS E INFORMACIONES PUBLICADAS EN PRENSA GENERAL

Semana del 10 de enero de 2011

## ÍNDICE

- 1) El Gobierno insta a los jueces a no esgrimir una patología inexistente. EL PAÍS. 10-1-2011.
- 2) La custodia compartida atasca los juzgados de familia con la revisión de 120 separaciones. HERALDO DE ARAGÓN. 10-1-2011.
- 3) Servicios Sociales asegura que no hay retrasos en el Servicio de Orientación y Mediación Familiar. ARAGONDIGITAL.ES. 10-1-2011.
- 4) Un juez niega a un divorciado en paro bajar su pensión porque es informático. EL PAÍS. (Andalucía). 10-1-2011.
- 5) El Gobierno insta a los jueces a descartar el síndrome de manipulación de los progenitores. LA NUEVA ESPAÑA. 11-1-2011.
- 6) Cada día, de enero a septiembre de 2010, fracasaron tres matrimonios en Burgos. EL CORREO DE BURGOS. 12-1-2011.
- 7) La ley de custodia compartida, publicada. LAS PROVINCIAS. 13-1-2011.
- 8) Más víctimas inocentes. LA RAZÓN. 14-1-2011.

## sociedad



Una manifestación a favor de la custodia compartida de los hijos en Barcelona en 2008. / GIANLUCA BATTISTA

# El Gobierno insta a los jueces a no esgrimir una patología inexistente

Un informe concluye que el llamado Síndrome de Alienación Parental, usado supuestamente por madres para lograr la custodia, carece de validez científica

JOAQUINA PRADES  
Madrid

Nuevo (y severo) toque de atención del Gobierno a los jueces, fiscales y peritos judiciales que siguen empleado el llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP) en vistas y sentencias. “Perversión jurídica”, “montaje”, “cúmulo de despropósitos” o “fraude de ley” de “peligrosas consecuencias para la mujer y la infancia” son algunas de las recomendaciones que se van a hacer llegar a los juzgados, fiscalías, colegios de abogados, psicólogos, médicos y organizaciones de asistentes sociales. Es decir, a todos aquellos profesionales que intervienen cuando una pareja está inmersa en un proceso de divorcio y uno de los cónyuges —en el 89% de los casos el hombre, según datos de un exhaustivo informe oficial elaborado por el Observatorio de Violencia Doméstica y de Género— acusa al otro de manipular al menor para que sienta aversión hacia él.

El informe insiste en que ni la Asociación de Psiquiatría de Estados Unidos, ni la Asociación Española de Neuropsiquiatría ni la Organización Mundial de la Salud conceden validez científica al SAP o lo consideran un trastorno verificado por la comunidad científica. El Síndrome de Alienación Parental —hasta los años 90 se denominaba Síndrome de la Mujer Maliciosa— es un término acuñado por Richard Gardner, un psiquiatra militar norteamericano que en la década de los ochenta lo

definió como trastorno mental invalidante para ocuparse de los hijos. Es, según él, “una campaña de denigración injustificada contra un progenitor alienado”, para que el menor rechace vivir con él o acudir a las visitas. Se aplica sobre todo en algunos estados estadounidenses, Argentina y España. La Asociación de Psicólogos de estos dos últimos países avalan el SAP, la comunidad médica no lo rechaza —el Colegio de Médicos entiende que es una decisión que corresponde a cada profesional— y otro tanto ocurre con el Colegio de Abogados. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos lo ha tenido en cuenta en las

alegaciones de algunos procesos revisados. En este contexto variopinto, algunos jueces lo aplican a rajatabla. Y eso es, sobre todo, lo que preocupa al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y al Observatorio. La polémica, siete años después de la primera sentencia española que tomaba en consideración el SAP, continúa.

El pronunciamiento oficial sobre este supuesto síndrome constituye una vieja reivindicación de las asociaciones de mujeres, que reprochaban a la ex ministra de Igualdad, Bibiana Aído, el silencio del Gobierno. Ahora como secretaria de Estado, y con Leire Pajín como ministra, el Ejecutivo asu-

me su inexistencia y tiene previsto hacer público el informe en los próximos días.

Los jueces de sesgo machista, que en palabras del delegado del Gobierno contra la Violencia de Género, Miguel Lorente, son “pocos pero ruidosos” figuran como objetivo principal del informe. En él se parte de la base de que “las creencias de género están presentes en nuestros tribunales” y advierte: “En el ámbito judicial este presunto síndrome ha provocado un efecto devastador en muchos menores y en sus madres al considerar a los niños y niñas como mentirosos y a las madres como enfermas mentales”, al tiempo

que alerta de que, bajo el disfraz de palabras distintas, dado el descrédito creciente del SAP como tal, se sigue empleando en los juzgados. Es la gran anomalía que intentamos corregir, concluye Lorente.

La fiscal de la Sala Delegada contra la Violencia de Género, Soledad Cazorla, ya advirtió en 2007 a los fiscales que reflexionaran antes de considerar el SAP, y el Consejo General del Poder Judicial, a través de Paloma Marín, recordó un año después la potestad de los jueces de no asumir “de forma acrítica” los informes de los peritos y citó expresamente aquellos que daban validez científica al SAP: las comunidades de Madrid,

Neuropediatras  
y psicólogos  
defienden tesis  
contrapuestas

Lorente asegura que  
el falso argumento  
ha tenido un efecto  
devastador

Asturias y Murcia y ciudades como Barcelona, Málaga, Valencia, Pontevedra y Sevilla, entre otras.

Ana María Pérez del Campo, presidenta de la Asociación de Mujeres Separadas y activa coordinadora del informe, “siempre confían en el SAP los mismos jueces, y los abogados de los litigantes lo saben. Siempre ratifican las mismas audiencias provinciales”, y cita a algunas del Sur. Añade: “Con este informe esperamos acabar con semejante barbaridad”. Pérez del Campo destaca entre todas las sentencias analizadas en el informe una de Cataluña de 2009, en la que se aportaron ocho informes, siete contra el síndrome y uno acusando a la madre de trastornada manipuladora. El tribunal hizo caso de este último y desechó los otros para quitarle la custodia de los hijos y otorgársela al padre.

Numerosas asociaciones de padres separados y la mayoría de las que reivindican la custodia compartida de los hijos más pequeños creen que el SAP es una triste realidad, independientemente de cómo se denomine.

## “He pasado el maltratador a mis hijos”

La presidenta de la Asociación de Mujeres Separadas, con varias décadas de profesión defendiendo a mujeres, asegura que cuando una mujer alega maltrato en un litigio de divorcio, el hombre contraataca en muchas ocasiones denunciándola a ella por haber manipulado a los hijos. El juez le da la razón y la mujer pierde a su familia. El síndrome de alienación parental (SAP), en estos casos, origina uno de los lamentos más frecuentes que Pérez del Campo escucha en su bufete: “Yo me he quitado de encima al maltratador, pero se lo he pasado a mis hijos. Tal vez si hubiese aguantado los malos tra-

tos, los niños no vivirían ahora con un psicópata”.

¿Qué ocurre cuando una mujer maldice contra el padre, se llame como se llame esta conducta? Miguel Lorente responde: “Claro que ese tipo de mujer existe, al igual que el hombre que fomenta la aversión a la madre. Pero si el vínculo con los hijos es sano a la vez es muy intenso, y por mucho lavado de cerebro que se alegue, el vínculo no se rompe”. Cuando un niño rechaza a alguno de sus progenitores es porque sabe, porque lo ha padecido él o el adulto, que es violento y agresivo. En esta idea coinciden ambos expertos.

Uno de los comportamientos habituales de los profesionales que intervienen ante acusaciones de SAP es negar toda credibilidad al relato de los niños, especialmente si son menores de ocho años. “En los informes periciales”, denuncia la jurista Paloma Marín en el informe, “se minimiza la angustia y el miedo de los menores”. “Estos informes”, prosigue, “parten de una observación de los menores de apenas 20 minutos o media hora y en ocasiones incluso se han llegado a redactar informes privados diagnosticando supuesto SAP sin haber visto al menor o a la madre”.

Esto último es lo que le ocu-

rió a una madrileña de 40 años que no quiere que se publique su nombre, a la que el juzgado número 1 de Madrid le aplicó el criterio SAP en mayo de 2009 y concedió la custodia del hijo de seis años al padre, denunciado previamente por ella como maltratador y abusador sexual del menor. El hombre, profesor en un instituto de secundaria de Madrid, fue absuelto de un delito de violación previo a su matrimonio y de abusos sexuales después. La mujer dice con rotundidad que ha perdido la confianza en la justicia, y ha impulsado una web (Madre Rea) para mujeres y menores víctimas del SAP.

# La custodia compartida atasca los juzgados de familia con la revisión de 120 separaciones

RAMÓN J. CAMPO. ZARAGOZA

10/01/2011 a las 06:00

El juez Decano reclama más trabajadores sociales a la DGA porque una funcionaria acumula todos los informes.



. JOSÉ MIGUEL MARCO

El Juzgado Decano de Zaragoza remitió estas Navidades un informe a la Consejería de Justicia del Gobierno aragonés para reclamar la creación de más plazas de trabajadores sociales. La única funcionaria que se encarga de elaborar estos informes para los tres juzgados de Familia ha recibido la petición de realizar 120 informes sobre separaciones en apenas un mes y medio, desde el 1 de noviembre hasta el 15 de diciembre. Y no da abasto para responder a los ciudadanos porque se han atascado los juzgados.

La pionera ley aragonesa de la custodia compartida entró en vigor el 8 de septiembre, pero en cuatro meses ya ha chocado con la falta de medios. Como no ha transcurrido tiempo suficiente para tener datos estadísticos sobre las necesidades de esta nueva norma, la DGA responde sobre la marcha a las peticiones que le transmiten los juzgados.

La ley ya recogía la necesidad de contar con un servicio de mediación atendido por psicólogos, cuya función es explicar la norma a los separados y sugerirles un acuerdo para evitar que lleguen a juicio. Esto se hizo en noviembre y se puso en marcha tras crear nuevas plazas de psicólogos. Pero ahora lo que faltan son trabajadores sociales, que hagan los informes que necesitan los jueces para poder emitir una sentencia.

Tras la entrada en vigor de la norma, la reacción de muchas personas separadas ha sido reclamar la revisión de sus convenios. Con ello pretenden ahorrarse o reducir las pensiones que pasan a las mujeres para la manutención de sus hijos. Sobre todo, en plena crisis económica que ha llevado a 92.000 aragoneses al paro.

La nueva norma da un plazo de un año para modificar las condiciones anteriores y adaptarse a ellas. Los abogados matrimonialistas están recibiendo muchas peticiones de revisión. Y para eso, los jueces necesitan pruebas periciales de trabajadores sociales que le informen sobre las condiciones sociales y económicas de los separados en litigio.

El juez decano de Zaragoza, Ángel Dolado, precisa que ese plazo legal de un año para amoldar las sentencias será ampliable porque es una ley más favorable para los justiciables.

## Juicios fijados para junio

Esta falta de profesionales está condicionando la agenda de los jueces. En concreto, el titular del Juzgado de Familia número 6, Javier Forcada, reconoce que está fijando sus juicios para junio. "Si necesitamos un informe psicológico o de una trabajadora social, hasta que no lo aporten, no se puede celebrar la vista", explica.

El juez es rotundo al manifestar que están sobrepasados por el exceso de trabajo. "Está claro que ahora se ha multiplicado el número de sentencias y nos hacen falta más medios", señaló Forcada.

Hace un mes y medio, un separado preguntó en una conferencia celebrada del Colegio de Abogados: "Soy un padre pagador de la pensión, ¿cuándo podrá aplicarse la revisión de la separación?". Si entonces le dijeron que la fecha del juicio para esa modificación, si no hay acuerdo entre las partes, sería para abril, el atasco de la custodia compartida ya provoca una lista de espera de medio año. Sería para junio.

De cualquier modo, toda ley nueva necesita un rodaje y la llegada de la jurisprudencia que ilumine su interpretación. Al ser una materia susceptible de llegar a través de recursos para que se pronuncie el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA), no se prevé que se pueda pronunciar al menos hasta el próximo otoño. El presidente del TSJA, Fernando Zubiri, ha manifestado que la Sala de lo Civil está muy dispuesta para resolver un caso de la custodia compartida sin dilaciones.

Los tres juzgados de Familia de Zaragoza ya superan el centenar de casos acumulados, entre las nuevas demandas y revisiones.

Los profesionales y afectados reclaman información y muchas conferencias divulgativas para conocer de primera mano esta ley. Así se puso de manifiesto en la conferencia del Colegio de Abogados, celebrada a finales de noviembre, que estuvo lleno hasta la bandera. Hay tanto interés y expectación entre los profesionales, como ignorancia entre los afectados sobre los efectos de la norma.

## "Un cambio importante"

Ese día, el catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza, Carlos Martínez de Aguirre, no llegó a calificarla como una revolución porque era "algo fuerte", pero sí dijo que es "un cambio importante". "Antes de la ley, en más del 85% de los casos se daba la custodia individual a la madre. En la actualidad, la preferencia es la custodia compartida y se notarán las modificaciones", asumió Martínez de Aguirre.

Cuando se aprobó, se anunció el peligro de que crecerían las denuncias por malos tratos para evitar las custodias compartidas. El juez Forcada, un defensor de la ley para adaptarse a la sociedad actual, no ha notado ese aumento.



10/1/2011

## Servicios Sociales asegura que no hay retrasos en el Servicio de Orientación y Mediación Familiar

**El juez decano de Zaragoza ha reclamado a la Consejería de Justicia más trabajadores sociales para atender los casos de custodia compartida. Desde Servicios Sociales aseguran que el Servicio de Orientación y Mediación Familiar no acumula retrasos y que es posible utilizarlo en la misma semana en la que se requiere.**

Zaragoza.- Ante la noticia de que el juez decano de Zaragoza ha reclamado a la Consejería de Justicia más trabajadores sociales para atender los casos de custodia compartida ya que podría haber un colapso en los juzgados, desde Servicios Sociales insisten que es competencia del citado Departamento y aseguran que el Servicio de Orientación y Mediación Familiar no acumula retrasos.

Así lo ha señalado la directora general de Familia, Rosa Pons, quien ha indicado que entiende que "lo que está reclamando (el juez decano) es ese posible atasco por una masiva solicitud de revisiones".

En declaraciones a los medios de comunicación tras hacer entrega al MPDL (Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad) de los juguetes recogidos en la Feria Infantil de Navidad, Pons ha insistido que la competencia del Departamento de Servicios Sociales es atender en el Servicio de Orientación y Mediación Familiar aquellos casos en los que el juez pueda detectar que las familias necesitan este servicio.

La directora general de Familia ha asegurado que "no hay retrasos en este servicio" y que en una semana las familias pueden encontrar un hueco para ser atendidas. Asimismo, ha aseverado que "en principio no se ha registrado ningún incremento o repunte" en las atenciones.

## ANDALUCÍA

## ESTA SEMANA

## Convenciones

ANTONIO YÉLAMO

Nunca un arranque de año ha sido tan intenso como el que se va a producir en Andalucía en los dos primeros meses. Los grandes partidos, PSOE y PP, han fijado en este territorio su prioridad para un ejercicio que tiene en las elecciones municipales el compromiso más importante.

La trascendencia de esta comunidad para configurar mayorías de gobierno en todo el país vaticina un choque de trenes que tendrá su máximo exponente en la celebración de sendas convenciones nacionales en las próximas semanas en Sevilla. El PP, en enero; y el PSOE, en febrero. Tampoco es casual que ambas citas sean en la capital andaluza, un bastión socialista que puede caer en manos populares según apuntan las encuestas. También esos sondeos señalan el cambio en la comunidad con un PP que acaricia el sueño de la mayoría absoluta. Tal vez sea el declive del PSOE.

Pero para llegar hasta ahí se habrán tenido que producir antes algunos acontecimientos. Y, quizás, lo más significativo sea que en el ámbito socialista comienzan a registrarse determinados movimientos que indican cierta rectificación. El consabido cierre de filas ante las dificultades ha de traducirse en algo más. Pasa por corregir errores y tratar de cerrar frentes.

Esa podría ser la principal conclusión de la *cumbre* socialista del 5 de enero en la sede del PSOE regional, encabezada por Rubalcaba y Griñán. Un encuentro que tiene vocación de continuidad, ya que la idea es que se repita cada 15 días, tal es el grado de preocupación y de conjura, también, para salir, todos juntos, del atolladero.

Y para empezar, y ser consecuentes, bien vendría que se visualizaran cuanto antes medidas muy concretas, tanto por parte del Gobierno central como de la Junta. Iniciativas políticas inmediatas que trasladen el mensaje claro de la apuesta que se hace por una región necesitada de impulso. Iniciativas que insuflen algún tipo de esperanza ante las graves consecuencias de la crisis en esta tierra, con ese millón de parados que se cuentan en la actualidad.

El camino parece ya trazado al subrayar las políticas sociales, en contraste, además, con lo que viene aplicando el PP allí donde gobierna, un debate del que los socialistas suelen salir airosos. Pero hace falta profundizar en el diálogo social con patronal y, sobre todo, sindicatos. Una vía que parece que se ha dejado de lado últimamente por parte de aquellos que se muestran tímidamente seducidos por las formas de Obama —con la que ha caído en EE UU— y poco dados a arremangarse ante los problemas más cotidianos e incómodos que se dan en casa.

# Un juez niega a un divorciado en paro bajar su pensión porque es informático

El magistrado afirma que la crisis no afecta a esta profesión y está en “expansión”

JUANA VIÚDEZ  
Málaga

Francisco Igorra, un padre separado de Málaga, está tratando de que los juzgados corrijan una sentencia de divorcio que le obliga a pagar una pensión alimenticia de 950 euros a los tres hijos que tiene con sus ex esposa. Igorra, programador informático de 39 años, asegura que no tiene trabajo y apenas dinero para subsistir, algo que el juez de familia no se cree. En su sentencia de divorcio, de marzo de 2010, el magistrado José Luis Utrera aseguró que la informática pertenece a “una rama económica que no se ha visto afectada por la crisis y en continua expansión”.

El padre ha recurrido el fallo sin éxito ante la Audiencia Provincial y ahora quiere llevar su caso al Tribunal Constitucional. Ya adeuda una buena cantidad de dinero a su ex pareja, que le ha denunciado por impago de la pensión por vía penal. “Ella me dijo que no iba a parar hasta verme en la cárcel. No hago absolutamente nada que no pueda acreditar después, porque me denuncia por todo”, asegura.

La pareja se separó en 2008. En noviembre de este año, el juez Utrera fijó una serie de medidas provisionales, entre ellas la pensión alimenticia que tendría que pagar por sus tres hijos, que hoy tienen 17, 15 y 6 años, y viven con la madre. “No se descarta que el demandado pudiera realizar trabajos en la economía sumergida”, contempló entonces el magistrado refiriéndose a un dato que aportó su esposa durante un interrogatorio.

En la sentencia de divorcio, de marzo de 2010, Utrera mantuvo la cuantía de la pensión: 950 euros. El juez incidió en que no le resultaba creíble “el nivel de ingresos alegado por el padre” y que, durante el juicio, no acreditó suficientemente que había de-



Francisco Igorra, en un parque infantil de Málaga. / GARCÍA SANTOS

## El juez sospecha que el hombre trabaja “en la economía sumergida”

jado de trabajar para unas empresas que le generaban una facturación de unos 3.000 euros mensuales. “Parece más bien que estamos ante una insolvencia buscada de propósito para no hacer frente a sus obligaciones parentales”, estimó.

“Ni que yo fuera el segundo Bill Gates (...) Si he tenido que recurrir a la Iglesia para conseguir alimentos”, se queja Igorra.

El padre mantiene que calcularon su situación económica con “una única factura” presentada por la defensa de su mujer y, desde entonces, no se han preocupado de investigar si su situación económica ha cambiado.

Igorra asegura que ha pasado “serias calamidades económicas”. Ahora vive en un piso propiedad de los padres de su nueva pareja y tiene “seis meses de desempleo”, fruto de su último trabajo. “Me siento ninguneado e indefenso. No puedo hacer nada en el juzgado sin que me pregunten si he pagado la pensión, pero mi ex esposa ha cambiado de colegio a mis hijos y ha decidido que hagan la comunión, algo que está obligada a consultarme”, rela-

ta. Durante la separación, Igorra pidió que se estudiara si sus hijos padecían el llamado síndrome de alienación parental, un proceso que consiste en programar a los hijos para que odien a uno de los padres, y que no está diagnosticado por la Organización Mundial de la Salud.

“Una psicóloga hizo un informe charlando con las dos mayores, pero no hablaron con el pequeño, la madre o conmigo y así no se puede determinar”, explica. En el recurso de apelación, reclamó la custodia de sus hijos y que fuera la madre quien le pagara a él una pensión de 450 euros, o que al menos, redujeran la cuantía que tiene que pagar a esta cifra.

# Andalucía se acerca a la reducción del 19% en la emisión de gases prevista para 2012

EL PAÍS, Málaga

Andalucía se acerca a la reducción de un 19% en la emisión de gases que la Junta se ha marcado para 2012. Los últimos datos, facilitados por la Consejería de Medio Ambiente, estiman que se generan anualmente unas 6,8 toneladas de dióxido de carbono por habitante, una cifra próxima a las 6,32 toneladas anuales a las que se quiere bajar el año que viene. La cifra de partida se tomó en 2004, en el que se midieron 7,8 toneladas de CO<sub>2</sub> por habitante.

El descenso coincide con la aplicación de una serie de iniciativas que afectan a diferentes sectores como movilidad y trans-

porte, agricultura, ganadería, ahorro y eficiencia energética o sensibilización.

Este programa para rebajar las emisiones es uno de los pilares con los que la Consejería de Medio Ambiente quiere luchar contra el cambio climático. Desde 2008 se han puesto en marcha 140 medidas que afectan a todas las consejerías. El mayor paquete de iniciativas afecta a la movilidad y el transporte, con 27 medidas, seguida de agricultura, ganadería y pesca (17), investigación (14), gobernanza (14), ahorro y eficiencia energética (13) y comunicación, sensibilización y formación (10).

Las emisiones se catalogan como industriales y difusas, se-

gún su origen. Con las primeras, la Junta trata de que se aplique de forma eficaz y transparente el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión. Con las difusas persigue sumar esfuerzos con otras comunidades autónomas y entes locales para poner en marcha políticas de reducción de emisiones.

En 2008, las emisiones difusas supusieron casi 31 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>, 12 millones menos que el año anterior, en el que se produjeron 43 millones.

En 2007, diez municipios producían el 28% de las emisiones difusas de CO<sub>2</sub>, entre las que se incluye el consumo eléctrico, los residuos, el tráfico, la ganadería

o la agricultura. Los primeros puestos los ocupaban las ciudades con más población: Sevilla (2,9 millones de toneladas), Málaga (2,2), Córdoba (1,4) y Granada (1). Sin embargo, el listado también arrojó sorpresas, como que el municipio sevillano de Alcalá de Guadaíra, con 727.000 toneladas al año, y el gaditano de San Roque (692.000) ocuparan el noveno y el décimo puesto. Todos estos datos proceden del proyecto Huella de carbono de la Consejería de Medio Ambiente. Para frenar estas emisiones, la Junta implanta restricciones como las contenidas en el nuevo reglamento de contaminación lumínica y fomenta la movilidad sostenible.

Martes 11 de enero de 2011



NOTICIAS

**Sociedad**

INICIO

NOTICIAS

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIÓN/BLOGS

GENTE

Lne.es » Sociedad

## El Gobierno insta a los jueces a descartar el síndrome de manipulación de los progenitores

Los profesionales que resuelven las rupturas familiares sostienen que hay casos de clara influencia negativa sobre los menores

08:34

Oviedo, M. S. M.

Las situaciones de manipulación de los menores en el caso de los padres separados han sido siempre polémicas a la hora de adjudicar la tutela a uno de los progenitores. Se ha hablado mucho del Síndrome de Alienación Parental (SAP), situación que los jueces tienen clara desde el punto de vista jurídico aunque manifiestan sus dudas en lo que se refiere a su denominación.

Por Síndrome de Alienación Parental se entiende la actuación de uno de los dos progenitores para obstaculizar las relaciones del menor con la otra parte, y esa actuación se da en muchos casos de separaciones. Ahora el Gobierno quiere que los jueces, abogados, psicólogos y todo tipo de profesionales que medien en los procesos de divorcio dejen de tener en cuenta este síndrome y hablan de «cúmulo de despropósitos», «fraude» y «montaje».

Lo que alegan para emitir esta recomendación es que ni la Asociación de Psiquiatría de Estados Unidos ni la española ni la OMS reconocen científicamente el SAP. Según algunos expertos, la manipulación de un menor no se puede incluir en el catálogo de enfermedades, por eso no consideran adecuado que se le denomine síndrome.

El juez de familia de Gijón Ángel Luis Campo cree que el debate que se plantea ahora tiene que ver únicamente con el nombre del síndrome porque, a su juicio, es difícil poner en duda que se den casos en los que se intenta manipular al menor para que rechace vivir con uno de los padres. Señala además que esta práctica no es sólo de los padres, ya que en muchas ocasiones «también tiene influencia la familia externa».

El juez no cree que el Gobierno deba decir a los jueces si han de tener en cuenta el SAP o no. «Somos independientes y actuamos como creemos que tenemos que hacerlo. Actuamos por ley y partimos de hechos probados. El Gobierno puede hacer leyes que tendremos que acatar pero siempre actuando desde la norma jurídica», subraya.

En ese sentido explica que si un progenitor obstaculiza las relaciones del menor con su padre o su madre hay que hablar de manipulación y «nosotros actuamos en consecuencia». Y esto ocurre cuando alguien no quiere dejar ver al niño sin una causa justificada, se utilice el nombre que se utilice. El juez no entra en la conveniencia del nombre sino en lo que hay detrás de la denominación. Campo no concreta si son los padres o las madres los más perjudicados, pero dice que al ser mayor el porcentaje de mujeres que tienen la guardia y custodia, los datos dan como más manipuladora a la mujer.



Ángel Luis Campo. marcos león

## Cada día, de enero a septiembre de 2010, fracasaron tres matrimonios en Burgos

Mie, 12/01/2011

*R. G. U. / Burgos*

Ni siquiera la crisis económica es capaz de poner freno a las rupturas matrimoniales. El número de parejas que deciden emprender caminos separados después de haber estado casados lleva aumentando tres años seguidos en la provincia de Burgos; la misma tendencia que se experimenta en el conjunto de Castilla y León.

Durante los años 2009 y 2010 las rupturas matrimoniales han ido a más y en el caso concreto de la provincia burgalesa en los nueve primeros meses de 2010 el incremento de parejas rotas ya era un 12 por ciento superior a las que se divorciaron en 2008. Ocurre lo contrario en cuanto a las separaciones, que han descendido casi un 50 por ciento en ese mismo periodo de tiempo. De hecho, esa solución transitoria, y en muchos casos, previa al divorcio se ha reducido hoy en día a algo más de la tercera parte de lo que era hace dos años; lo que viene a indicar que cada vez más parejas que ponen fin a su convivencia optan por la ruptura definitiva.

En ese cambio de mentalidad los expertos consideran que ha influido notablemente la puesta en marcha de la Ley del 'divorcio exprés', responsable de «la escalada en el incremento de divorcios», según el portavoz y vicepresidente del Instituto de Política Familiar, Mariano Martínez Aedo. Esta nueva regulación legal permite, incluso, que los dos cónyuges culminen la separación definitiva cómodamente desde el salón de su casa a través de internet abonando una cantidad cercana a los 450 euros que se puede ver incrementada si la pareja tiene hijos menores de edad a su cargo. La resolución de divorcio definitiva llega en dos meses, el mismo plazo que si se contratan abogados para el trámite.

716 divorcios

Las parejas de Burgos que rompieron su relación ya eran en septiembre de 2010 más que en todo el año anterior. Los datos oficiales de Nulidades, Separaciones y Divorcios que compila el Consejo General del Poder Judicial sólo comprenden los tres primeros trimestres del año 2010 pero ya son superiores a los de 2009, un ejercicio en el que se rompieron 700 matrimonios. A 2010 sólo le han hecho falta nueve meses para superar esa cifra y son 716 las parejas que han roto su compromiso matrimonial a las que se suman las 36 que se han separado, con lo que cada día de esos tres trimestres vio como fracasaban casi tres matrimonios. Y eso a falta de que el CGPJ dé a conocer los datos del cuarto trimestre que, lógicamente aumentarán esa cifra siguiendo una tendencia que ha hecho que de 630 parejas rotas en 2008 se haya pasado a las 716 hasta septiembre de 2010.

BOLETIN DE LES CORTS

## La ley de custodia compartida, publicada

13.01.11 - 00:19 - S. P. |

El Boletín Oficial de Les Corts Valencianes publicó ayer la tramitación por vía de urgencia de los proyectos de ley para reformar el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y la ley de custodia compartida. Son dos textos legislativos en disposición de entrar a ser debatidos en el Parlamento valenciano en el próximo periodo de sesiones. La ley sobre la regulación de la convivencia en los divorcios se prevé polémica por las diferencias internas del PP.

---

## Más víctimas inocentes, por Francisco Pérez Abellán

**Se ha contabilizado el peor año de crímenes en el que los padres han matado más hijos pequeños que nunca. 2007 fue en su momento sorprendente porque se alcanzó la decena de muertes de menores a manos de sus padres, pero 2010 ha duplicado la cifra, siendo con mucho el peor año que registra aumento de muertes de menores a manos de sus padres.**



14 Enero 11

En diez años, desde 2000, casi setenta niños han sido asesinados en España por sus padres, muchos de ellos víctimas de conflictos sentimentales de pareja.

Un vicio frecuente es el detectado entre las parricidas cuando dan muerte a sus hijos para causar dolor a los maridos que las han despechado. Las nuevas Medeias matan a sus retoños en la bañera, ahogándolos tras drogarlos con un sedante o un hipnótico. También los estrangulan en la cama o los asfixian con la almohada. Hay quien produce la estrangulación hasta con el cordón del cargador del teléfono móvil. Hay mujeres que matan a sus hijos para emprender una vida nueva, sin cargas ni obligaciones. Algunas emplean medicamentos de los utilizados para combatir el alcoholismo, que produce una muerte rápida y sutil. Hay hombres que matan a sus hijos para causar dolor a sus esposas porque se proponen abandonarlos. Algunos los apuñalan, o los estrangulan con las manos o los disparan con una escopeta de caza o con un arma ilegal.

Algunos, como la británica que vino a Gerona a matar a sus hijos, llegan de fuera y liquidan a sus retoños para impedir que les quiten la custodia. No obstante no hacen falta ejemplos foráneos, porque aquí mismo, donde menos te lo esperas, hay madres dispuestas a liquidar a sus hijos para restañar viejas heridas sentimentales, como la madre de Valladolid. Matar a los niños es un fenómeno en aumento. La sociedad que juega a ser más tolerante, dialogante, respetuosa con las minorías y con la debilidad, agrede de forma imparitable a los más débiles. Los niños están en peligro por las veleidades de padres irresponsables.

A finales de diciembre, se produjo en Denia, Alicante, uno de estos ejemplos terribles. En primer lugar, sorprende la edad del agresor, 35 años. Según la investigación, mató a su hijo de cuatro años de un disparo en la cabeza y luego se quitó la vida con la misma arma. El motivo es que no podía soportar que el pequeño se trasladase a vivir con su madre a Barcelona. El asesinato, al parecer, se produjo por la tarde en el domicilio familiar. Sorprende que por no permitir que el chico fuera a Barcelona lo enviara de forma traumática al otro mundo; y él se fuera al infierno de un disparo.

Lo único que ha obtenido el homicida es el dolor de la madre, la ausencia del niño, la venganza brutal de arrebatarse lo que más quería. Pero nada de esto le beneficia. Nadie dice qué gran tipo este, mira lo que ha hecho, sino qué bruto macho irracional. Por otro lado se acabaron los placeres en su vida. Terminar con la misma existencia además de ser para los católicos un pecado, es para cualquiera un mal negocio. Mientras hay vida, hay esperanza.

Todo empezó con una disputa que acabó en divorcio. La madre es rusa y trabaja en Barcelona. De vez en cuando volvía a la localidad alicantina para ver a su hijo. Lo peor es que no se llevaban bien. La ruptura había sido traumática. La hipótesis es que el varón sufrió un desequilibrio mental que le llevó a matar a su hijo.

**Peleas matrimoniales**

Al aparecer, el fallecido era cazador. Se ignora si el arma con la que disparó era de su propiedad. Todos estos extremos se investigan, pero el hecho es que se trata de uno de los hechos más tremendos que han engrosado la lista de agresión a niños en el seno de las familias. Los niños como elemento arrojado, en medio de algunas parejas, motivo de disputa para otras, ocasión para disparar y desaparecer. No hay beneficiados, sólo heridos de una u otra manera. Y muertos. El tratamiento de la violencia familiar debe enfrentarse desde la perspectiva de qué se gana si se hace tal cosa o tal otra. El maltrato a la mujer solo hace que te ganes el desprecio de la sociedad. Los tiempos no son buenos para el machismo. Si la matas, te ganas el título de «pringao» que lo pierde todo y quizá algún reconocimiento a cargo del más «facha» de la familia que dice que no has dejado que se rían de ti. ¡Pero, «quia», hombre, si todos se ríen del que mata sin beneficio, bebe sin disfrutar o fuma sin tragarse el humo...! El homicida de mujeres es un triste que visita el lugar más escondido de la vergüenza. Y qué decir del de niños: un niño es el ser más desvalido y merecedor de protección. Traicionarlo dándole la muerte es un crimen imperdonable.